

Auto No. 159  
Proceso Servidumbre de Transito  
Demandante Diana Patricia Gañán Montoya  
Demandado Francisco Humberto Cadavid Restrepo  
Radicado 2023-00135-00



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial, previniendo a las partes que, de considerarlo viable y procedente, se proferirá la respectiva sentencia en dicha diligencia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la Ley 56 de 1981 e inciso 2 del artículo 376 del Estatuto Procesal.

Asimismo, se encuentra que el abogado Cesar Augusto Sánchez García, quien representaba los intereses de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- en el asunto, presentó renuncia al poder a él conferido; y al ser procedente al tenor del artículo 76 del Código General del Proceso, se accederá a la misma.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

### RESUELVE

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las 09:00 a.m. del día martes dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), para evacuar las etapas establecidas en el artículo 376 del Estatuto Procesal.

**PARAGRAFO:** Las partes deberán asistir a la diligencia en compañía de los arquitectos que rindieron los peritajes técnicos allegados al plenario.

**SEGUNDO: DECRETAR** como pruebas las que enseguida se relacionan y al momento de decidir se les otorgará el valor probatorio que de ellas se desprenda:

#### 2.1. DE LA PARTE DEMANDANTE

##### 2.1.1 DOCUMENTALES

1	Certificados de libertad y tradición de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 115-22346 y 115-12456
2	Sentencia del 22 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)
3	Sentencia del 27 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (Caldas)
4	Informe pericial del arquitecto Pedro José López Henao

Auto No. 159  
Proceso Servidumbre de Transito  
Demandante Diana Patricia Gañán Montoya  
Demandado Francisco Humberto Cadavid Restrepo  
Radicado 2023-00135-00

5	Certificado catastral nacional del inmueble perteneciente a Francisco Humberto Cadavid
---	--

## 2.1.1 TESTIMONIALES

1	Martha Lucia Gañán Montoya
2	Leidy Paola Gañán Montoya
3	Janier Jiménez

## 2.2. DE LA PARTE DEMANDADA

### 2.2.1. FRANCISCO HUMBERTO CADAVID RESTREPO

#### 2.2.1.1 DOCUMENTALES

1	Sentencia del 22 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)
2	Sentencia del 27 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (Caldas)
3	Escritura pública No. 190 del 4 de febrero de 1986 de la Notaría Segunda de Manizales
4	Informe pericial del arquitecto Marco Aurelio Vanegas Moreno, extraído del proceso de pertenencia promovido por la parte demandante
5	Plano topográfico del inmueble de Diana Patricia Gañán
6	Entrevista formato FPJ-14 dentro de proceso penal promovido por Francisco Humberto Cadavid contra Diana Patricia Gañán por minería ilegal
7	Expediente del proceso de querella promovido por Francisco Humberto Cadavid contra Diana Patricia Gañán por perturbación a la posesión
8	Respuesta de la Central Hidroeléctrica de Caldas por queja interpuesta por Francisco Humberto Cadavid por defraudación de fluidos
9	Denuncia presentada por la Central Hidroeléctrica de Caldas contra Diana Patricia Gañán por defraudación de fluidos
10	Queja presentada por Francisco Humberto Cadavid a la constructora el Cóndor por perturbación a su propiedad
11	Informe pericial de la arquitecta Kelly Johana Montoya Diaz
12	Video de los inmuebles

#### 2.2.1.2 INTERROGATORIO DE PARTE

1	Diana Patricia Gañán Montoya
---	------------------------------

#### 2.2.1.3 TESTIMONIALES

1	Sebastián Montoya
2	Jaime de Jesús Gutiérrez

Auto	No. 159
Proceso	Servidumbre de Transito
Demandante	Diana Patricia Gañán Montoya
Demandado	Francisco Humberto Cadavid Restrepo
Radicado	2023-00135-00

3	Wilson Hernán Calvo
---	---------------------

## 2.2.2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### 2.2.2.1 DOCUMENTALES

1	Memorando 2024-604-000961-3
2	Oficio EPSCOL-1473-23 del 29 de diciembre de 2023.

## 2.2.3 CONCESIÓN PACÍFICO TRES

### 2.2.3.1 DOCUMENTALES

1	Contrato de Concesión APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014
2	Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014
3	Folio de matrícula inmobiliaria del predio No. 115-22290
4	Sentencia de expropiación del del 14 de junio de 2022 emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (Caldas)
5	Auto del 26 de agosto de 2022, por medio del cual se aclara sentencia del 14 de junio de 2022 emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (Caldas)

### 2.2.3.2 INTERROGATORIO DE PARTE

1	Diana Patricia Gañán Montoya
---	------------------------------

### 2.2.4. DE OFICIO

#### 2.2.4.1. INTERROGATORIO DE PARTE .DEMANDADO FRANCISCO HUMBERTO CADAVID RESTREPO

**CUARTO: PREVENIR** a las partes y sus apoderados para:

4.1. Que observen sus deberes conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Código General del Proceso.

4.2. Que concurran los documentos que pretendan hacer valer en la audiencia y garanticen la comparecencia de sus testigos.

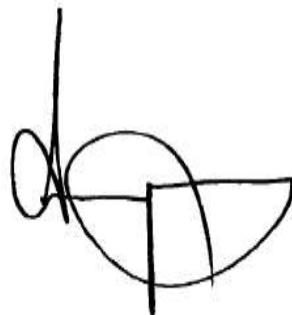
4.3. Que tengan en cuenta que de su inasistencia injustificada a la audiencia aquí programada se derivaran consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, entre otras, las indicadas en el artículo 372 del Estatuto Procesal.

4.4. Que la parte demandante deberá **suministrar** los medios para el desplazamiento hasta el lugar de la diligencia.

Auto No. 159  
Proceso Servidumbre de Transito  
Demandante Diana Patricia Gañán Montoya  
Demandado Francisco Humberto Cadavid Restrepo  
Radicado 2023-00135-00

**QUINTO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el abogado Cesar Augusto Sánchez García, al poder a él conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

